



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL (En base al Modelo CAF, de Excelencia en la Gestión)

Preparado por el Comité de Autoevaluación

Coordinador:

Stalin Núñez, Encargado de Gestión de la Calidad

Evaluador (es)

Miembros del Comité de Calidad y la Comisión Facilitadora

Santo Domingo
21 de septiembre del 2021

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO (Breve resumen del proceso realizado)

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 MARCO INSTITUCIONAL.

I.1.1. MISIÓN

Definir y liderar la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

I.1.2. VISIÓN

Ser un ministerio líder, innovador y plural, reconocido por su capacidad de influir en la transformación de la sociedad para que mujeres y hombres disfruten de igualdad de derechos y oportunidades.

I.1.3. VALORES INSTITUCIONALES

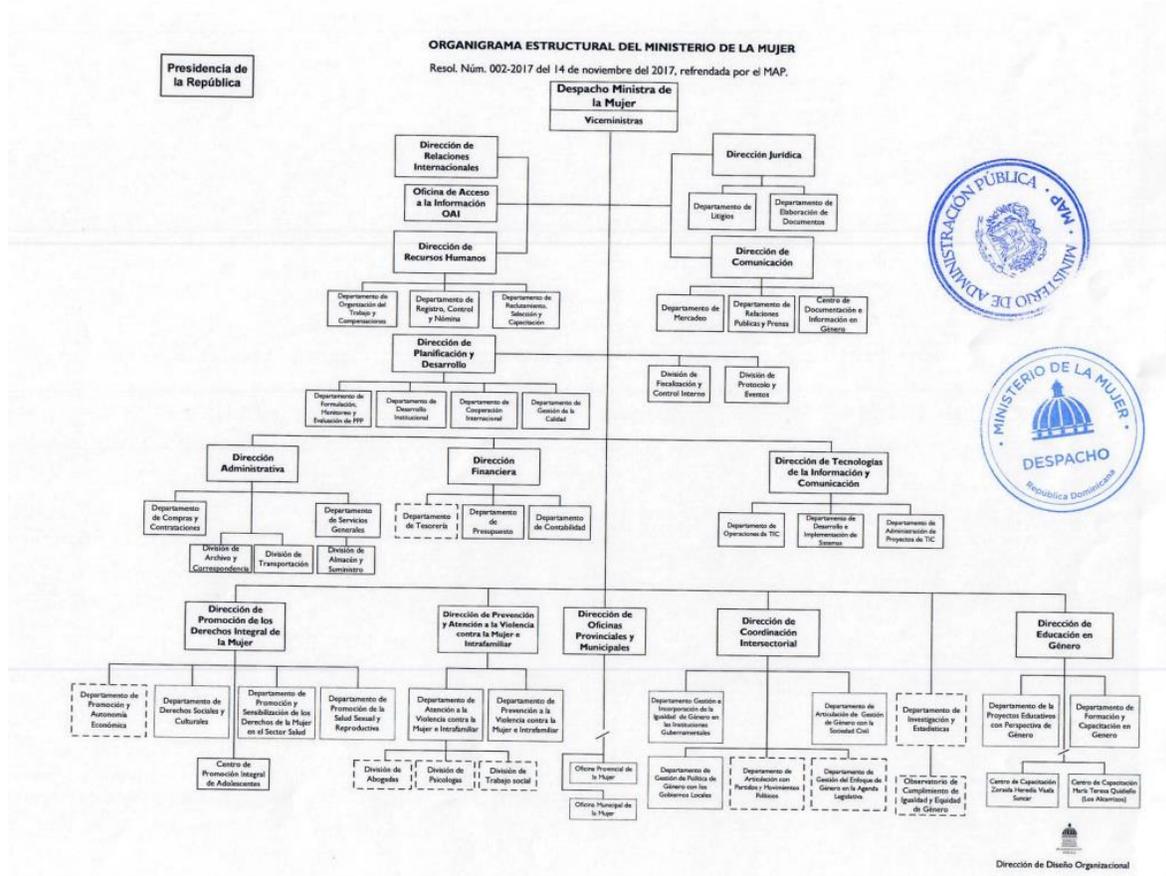
- **Compromiso**, con un trabajo sostenido para lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
- **Igualdad**, ofrecemos un trato igualitario a mujeres y hombres, reconociendo que tienen los mismos derechos y merecen las mismas oportunidades.
- **Equidad**, promovemos el acceso de mujeres y hombres con igualdad y justicia a los bienes y servicios de la sociedad.
- **Solidaridad**, respaldamos con fidelidad y compromiso a todas las personas, con especial atención, apoyo y defensa a las mujeres afectadas por la discriminación y la violencia.
- **Integridad**, asumimos plenamente nuestra misión institucional, actuando con transparencia, respeto, lealtad, justicia y confiabilidad.
- **Respeto a la diversidad**, actuamos de manera abierta, aceptando las diferencias por cualquier razón o condición, contribuyendo a la construcción de una cultura inclusiva y de paz.
- **Responsabilidad**, trabajamos para cumplir a plenitud nuestras funciones, garantizando calidad, eficacia y eficiencia en nuestros servicios.

I.1.4. BASE LEGAL

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.
- Ley 24-97 sobre violencia contra la mujer e intrafamiliar, del 27 de enero de 1997.
- Ley No. 86-99 que crea la Secretaría de Estado de la Mujer, del 11 de agosto de 1999.
- Ley No. 76-02 que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, del 19 de julio del 2002.
- Ley No. 88-03 sobre la instauración de las Casas de Acogida o Refugios, del 1 de mayo de 2003.

- Ley No. 136-03 sobre el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto de 2003.
- Ley No. 46-07 que declara del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año, una campaña nacional denominada "16 días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres", del 26 de febrero de 2007.
- Decreto No. 974-01 de creación, con asiento en cada Secretaría, de La Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, del 26 de septiembre de 2001.
- Decreto No. 1-21 que establece el gabinete de las mujeres, adolescentes y niñas.

I.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



I.1.6. SERVICIOS

- **Asistencia a Emergencias:** tiene como objetivo reducir los casos de violencia y feminicidios a través de la atención telefónica eficaz y oportuna. Está dirigido a todas las mujeres, con sus niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social.
- **Asesoría Legal:** tiene como finalidad brindar el acompañamiento a las víctimas de violencia contra la mujer e intrafamiliar, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social, en los diferentes procesos legales llevados a cabo por las usuarias en procura de que se respeten sus derechos humanos, particularmente su derecho a vivir una vida libre de violencia.
- **Asesoría y Terapia Psicológica:** consiste en brindar orientación y acompañamiento psicológico a las víctimas de violencia contra la mujer e intrafamiliar, sin discriminación de

raza, nacionalidad, religión y condición social. Dar seguimiento y hacer referimientos a otros centros según necesidad.

- **Acciones Formativas y Sensibilizaciones:** consiste en ofrecer sensibilización, capacitación y formación integral dirigida a toda la población mediante charlas, talleres, cursos, conferencias, conversatorios.

1.2 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL. (Principales Objetivos y Líneas Estratégicas).

El Plan Estratégico del Ministerio de la Mujer 2015-2020 fue formulado con la participación y el consenso del personal directivo y técnico del Ministerio de la Mujer, mediante encuentros y sesiones de trabajo, donde se revisaron todos los aspectos de la organización que pudieran contribuir en mejorar la planificación estratégica y su posterior ejecución y seguimiento. Como parte importante del proceso de formulación del plan estratégico, fueron revisados la misión, visión y valores, llegando a la conclusión de que no requería modificaciones. Se tomaron en consideración y como lineamientos generales los instrumentos de planificación establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y Desarrollo.

El plan sirvió como el principal instrumento de gestión y consecución de los objetivos estratégicos y líneas de acción planteadas cada eje estratégico:

- **Eje Estratégico No. 1: Fortalecimiento Institucional**
 - *Objetivo Estratégico 1.1:* Fortalecer los mecanismos de gestión y aumentar la capacidad institucional para mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos con el propósito de lograr nuestra misión.
 - ❖ Línea de acción 1.1.1: Diseño y ejecución de políticas, normas, procesos, planes, programas y proyectos internos que den respuesta a la misión institucional, en un contexto de trabajo en equipo y mejoramiento continuo.
 - ❖ Línea de acción 1.1.2: Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos que responda a las necesidades de la institución y al desarrollo y profesionalización del personal.
 - *Objetivo Estratégico 1.2:* Fortalecer el rol rector del Ministerio de la Mujer, promoviendo su naturaleza ante la sociedad.
 - ❖ Línea de acción 1.2.1: Promoción y divulgación del enfoque de igualdad y equidad de género en las políticas públicas.
 - ❖ Línea de acción 1.2.2: Desarrollo de campañas de sensibilización y promoción del rol rector del Ministerio de la Mujer.
- **Eje Estratégico No. 2: Igualdad y equidad de género**
 - *Objetivo Estratégico 2.1:* Contribuir al fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos de la mujer mediante la implementación de procesos, mecanismos y acciones para el logro de la plena autonomía física, política y economía en todas las esferas del país.
 - ❖ Línea de acción 2.1.1: Establecimiento de los criterios de priorización de las necesidades de la mujer para la consecución de la autonomía política y económica a nivel nacional.
 - ❖ Líneas de acción 2.1.2: Desarrollo de estrategias para impulsar y promover la creación de mecanismos que contribuyan con el fortalecimiento de la autonomía política y económica de la mujer.

- ❖ Línea de acción 2.1.3: Elaboración de propuestas de normativas y políticas públicas con el propósito de alcanzar el fortalecimiento de la autonomía política y económica de la mujer a nivel nacional.
 - ❖ Línea de acción 2.1.4: Promoción y protección de la salud de las mujeres y de sus derechos sexuales y reproductivos, como parte del desarrollo de su autonomía física durante todo su ciclo de vida.
 - ❖ Línea de acción 2.1.5: Promoción de los derechos de la mujer a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad y equidad de género en la currícula educativa, desde un enfoque de Derechos Humanos.
 - ❖ Línea de acción 2.1.6: Seguimiento y evaluación de la incorporación de la perspectiva de igualdad y equidad de género en las políticas públicas.
- **Eje Estratégico No. 3:** Sistema integral de protección a la mujer
 - *Objetivo Estratégico 3.1:* Contribuir con la implementación de políticas públicas de detección, prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida para erradicar cualquier forma de violencia.
 - ❖ Línea de acción 3.1.1: Fortalecimiento de la calidad y la cobertura de las políticas y programas de prevención y atención integral a las mujeres, incluyendo las niñas.
 - ❖ Línea de acción 3.1.2: Desarrollo de una acción educativa permanente para la prevención de la violencia contra las mujeres que involucren a las escuelas, los centros de formación técnica, las universidades, centros de trabajo, gobiernos locales, ONGs, organizaciones comunitarias y los medios de comunicación en los ámbitos nacional y local.
 - ❖ Línea de acción 3.1.3: Ejecución de acciones de prevención y atención a la VCM en las provincias con mayor prevalencia o tendencia creciente en los últimos cinco años.
 - ❖ Línea de acción 3.1.4: Articular las acciones interinstitucionales, a fin de lograr una respuesta oportuna y efectiva, mediante un esquema nacional de referencia y contra referencia (que por cualquier institución del sistema que entren las mujeres y las niñas, reciban todos los servicios que amerite el caso).
 - ❖ Línea de acción 3.1.5: Desarrollo de la capacidad y la calidad de la respuesta institucional para un abordaje integral de la VCM, para garantizar los derechos y el acceso a la justicia de mujeres víctimas.
 - **Eje Estratégico No. 4:** Seguimiento y monitoreo a los convenios y compromisos internacionales
 - *Objetivo Estratégico 4.1:* Promover el cumplimiento de los convenios y compromisos asumidos por la nación.
 - ❖ Línea de acción 4.1.1: Fortalecimiento de los procesos de seguimiento e incidencia en las instituciones del Estado, corresponsables para el cumplimiento de los convenios y compromisos Internacionales del país en materia de género.
 - ❖ Línea de acción 4.1.2: Promover el conocimiento de los contenidos de los diferentes convenios y resoluciones de manera que la población en general conozca y aplique las herramientas.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION.

2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.

2.2 ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL.

2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.

2.1.1 LIDERAZGO

- No se desarrolla un análisis de las necesidades de los grupos de interés, definiendo sus principales necesidades, tanto actuales como futuras y compartir estos datos con la organización.
- No se desarrolla un concepto específico de marketing para productos y servicios, que se centre en los grupos de interés.

2.1.2 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

- No se recopila, analiza ni revisa de forma sistemática la información sobre los grupos de interés, sus necesidades y expectativas y su satisfacción.
- No se recopila, analiza ni revisa de forma periódica la información relevante sobre variables político- legales, socio-culturales, medioambientales, económicas, tecnológicas, demográficas, etc.
- No se tienen identificados los grupos de interés.

2.1.3 PERSONAS

- No se presta especial atención a las necesidades de los recursos humanos, para el desarrollo y funcionamiento de los servicios on-line y de administración electrónica (por ejemplo: ofreciendo formación e infraestructura).
- No se desarrolla ni se promueven métodos modernos de formación (por ejemplo, enfoques multimedia, formación en el puesto de trabajo, formación por medios electrónicos [e-learning], uso de las redes sociales).
- No se evalúa el impacto de los programas de formación y desarrollo de las personas y el traspaso de contenido a los compañeros, en relación con el costo de actividades, por medio de la monitorización y del análisis costo/beneficio.

2.1.4 ALIANZAS Y RECURSOS

- No se dispone de mecanismos de recolección de información sobre el comportamiento individual y social de los ciudadanos clientes.
- No se evidencia accesibilidad en las instalaciones de la sede para personas con discapacidad.
- No se cuenta con un registro de los mantenimientos realizados en las instalaciones por Servicios Generales.

2.1.5 PROCESOS

- No se realizan benchlearning nacional ni internacional para la innovación de los procesos.
- No se cuenta con documentos en otros idiomas ni tableros de noticias en formato de audio.

2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

2.2.1 RESULTADOS EN LOS CIUDADANOS/CLIENTES.

- No se mide el grado de implicación de los grupos de interés en el diseño y la prestación de los servicios y productos o en el diseño de los procesos de toma de decisiones.
- No se hacen revisiones periódicas con los grupos de interés para supervisar sus necesidades cambiantes y el grado en que se cumplen

2.2.2 RESULTADOS EN LAS PERSONAS

- No se mide la responsabilidad social de la organización.
- No se mide la frecuencia de acciones de reconocimiento individual y de equipos.

2.2.3 RESULTADOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

- No se mide la percepción del enfoque hacia las cuestiones medioambientales (por ejemplo, percepción de la huella ecológica, de la gestión energética, de la reducción del consumo de agua y electricidad, protección contra ruidos y contaminación del aire, incentivo en el uso del transporte público, gestión de residuos potencialmente tóxicos, etc.).
- No se mide la percepción de la participación de la organización en la comunidad en la que está instalada, organizando eventos culturales o sociales a través del apoyo financiero o de otro tipo, etc.).

2.2.4 RESULTADOS CLAVE DEL RENDIMIENTO.

- No se miden los Resultados de las inspecciones y auditorias de resultados de impacto.
- No se miden los Resultados de la innovación en servicios/productos para la mejora del impacto.
- No se participa en concursos, premios de calidad y certificaciones de la calidad del sistema de gestión (premios a la excelencia, etc.).

3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.

(Experiencias y aprendizajes, inconvenientes, etc., durante el proceso).

En el proceso de Autoevaluación CAF, participaron de manera voluntaria y activa, todos/as los/as servidores/as involucrados/as en los criterios facilitadores y de resultados. Se organizaron varias sesiones de trabajo con dos comités, el comité de Calidad y la Comisión Facilitadora para la realización del autodiagnóstico CAF. El Comité de Calidad, integrado por los/as dirigentes que sugiere el MAP, y la Comisión Facilitadora, conformada por tres miembros del Comité de Calidad Se establecieron comisiones de trabajo para la revisión de cada uno de los criterios facilitadores y de resultados. El seguimiento del proceso fue realizado por la Comisión Facilitadora, con el acompañamiento del Viceministerio Técnico de Planificación y Desarrollo.

4. ANEXO: GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN REALIZADA.